



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2011
20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA**



CON ANEXOS

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, PARA UNA CIUDAD DE VANGUARDIA"
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
DEL C.D.F.

07628
2012 MAY -4 P 4: 17

Of. Núm.: / /2012
P/SPRIV/099/2012
México, D. F., a 03 de mayo del 2012

OFICINA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
RECEBIDO
DR. ARMANDO LOPEZ CARDENAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
Presente

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 75 del Acuerdo General 15-11/2005; a lo instruido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y en atención al oficio No. SFDF/SE/1871/2012, emitido por la Subsecretaría de Egresos a su cargo, mediante el cual solicita al citado Consejo "...su información financiera, contable y presupuestal, así como sus estados financieros dictaminados, a efecto de que el Jefe de Gobierno ordene su incorporación en capítulo por separado en el Informe de Cuenta Pública que presentará a más tardar el 10 de junio del presente año."

En virtud de lo anterior, adjunto se servirá encontrar, en medio magnético e impreso, el compendio del INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2011, mismo que se integra por los siguientes instrumentos:

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

a) Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2011:

- Estados de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en el Patrimonio.
- Estados de Flujos de Efectivo.

b) Dictamen de Estados Presupuestales al 31 de Diciembre de 2011:

Dictamen de los auditores externos.

- Notas al estado de ingresos y egresos presupuestales Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011
- Dictamen y Estados Presupuestales por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011
- Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base de efectivo
- Conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero

2. INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011

Es importante precisar que Informe de Cuenta Pública 2011 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se formuló con base en las disposiciones normativas que rigen la gestión

000

1

000

SE/AE/O



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Of. Núm.: / /2012

México, D. F., a 03 de mayo del 2012

institucional de este Órgano Local de Gobierno, así como los lineamientos establecidos en la GUIA que para tal efecto emitió la Subsecretaría de Egresos y que no contraviene el marco regulatorio de este Órgano.

Asimismo y por la relevancia que representa la rendición de cuentas y transparencia de éstas, se destaca que en la exposición de las cifras programático-presupuestales de origen fiscal, se incluyen las ampliaciones otorgadas por esa Secretaría y que fueron ministradas de conformidad al calendario presupuestal autorizado; por lo que hace a las cifras integrales, éstas incluyen las fuentes de financiamiento, inclusive las fiscales, de las que obtuvo el Consejo de la Judicatura del D.F. recursos para hacer frente a algunos requerimientos institucionales y que era suficientes cubrir con los recursos fiscales, por lo que esas fuentes de financiamiento no se reconocieron en los registros del sistema SAP-GRP de esa instancia financiera.

Bajo ese contexto, es importante destacar la evolución del gasto público registrada por el Tribunal Superior de Justicia del D.F., al tenor de los siguientes considerandos:

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, en su artículo 10º, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó autorizó al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para su gasto de operación \$169,753,621.00.
2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, registró un presupuesto modificado del Consejo de la Judicatura del D.F. por un total de \$163,209,787.48 destinado a gasto corriente; que se destinaron a cubrir los requerimientos por concepto de sueldos, prestaciones, impuestos federales y locales y cuotas de seguridad social; fondo revolvente, gastos a comprobar, servicios básicos y demás gasto de operación ineludible.
3. Bajo el mecanismo establecido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se registraron \$6'543,833.52 en el SISTEMA SAP del G.D.F. por concepto de reducción líquida al presupuesto del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; mismos que se transfirieron al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para destinarlos a la adaptación de la infraestructura física para 9 Salas de Audiencia en diversos inmuebles por 3.2 MDP y 3.3 MDP para adquisición de equipo informático.
4. Se reitera que derivado de las gestiones realizadas por esta Oficialía Mayor frente al Servicio de Administración Tributaria del Gobierno Federal sobre la procedencia de efectuar la compensación de los saldos generados por la aplicación de los



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Of. Núm.: / /2012
P/SPRIV/099/2012

México, D. F., a 03 de mayo del 2012

beneficios fiscales y de conformidad a lo aprobado mediante Acuerdos 53-08/2011 y 32-21/2011 por ese Órgano Colegiado que usted preside, se informa que se procedió a realizar el registro de dichos recursos, con objeto de atender el DÉFICIT en el renglón de SERVICIOS PERSONALES, con base a la proyección de recursos a compensar y la correspondiente a los costos del renglón de Servicios Personales realizados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos; asimismo, se precisa que si bien la aplicación de las PRERROGATIVAS FISCALES en el presente ejercicio, permitieron al Consejo de la Judicatura del D. F. hacer frente a los servicios personales.

Por otra parte, se precisa que los montos financieros registrados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del GDF, corresponden a la programación y ministración de los recursos fiscales aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 del D. F. y de transferencias registradas en el Sistema "GRP" de la citada Subsecretaría por este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal al 31 de diciembre del 2011; sin que se haya solicitado la conciliación de cifras respectivas.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted sea el amable conducto para que el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Consejo de la Judicatura del D.F., se incorpore en capítulo por separado al Informe de Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal que será presentado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, al Acuerdo General 15-11/2005 y a lo instruido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del D.F. y en atención a la solicitud de la Subsecretaría de Egresos No. SFDF/SE/1871/2012.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Of. Núm.: / /2012

México, D. F., a 03 de mayo del 2012

- c.c.p LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p C.P. ROXANA CUESTA ROMERO.-SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- c.c.p MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.- SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.
- c.c.p LIC. HECTOR SAMUEL TORRES ULLOA.- CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0.00	2,996,669.16	2,996,669.16		
- DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	18,566.00	18,566.00	18,566.00	
- OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	1,845,820.81	1,845,820.81	1,845,820.81	
- APROVECHAMIENTOS	0.00	6,733.29	6,733.29	6,733.29	
- INTERESES GANADOS DE VALORES	0.00	1,086,660.02	1,086,660.02	1,086,660.02	
- OTROS INGRESOS	0.00	38,889.04	38,889.04	38,889.04	
OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00		
- POR CUENTA DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
- POR EROGACIONES RECUPERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
FINANCIAMIENTOS	0.00	3,628,676.88	3,628,676.88		
- INTERNOS	0.00	3,628,676.88	3,628,676.88	3,628,676.88	
- EXTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA: 1/	0.00	0.00	0.00		
- GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	
- GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
APORTACIONES DEL GDF PARA:	169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48		
- GASTO CORRIENTE	169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48	-6,543,833.52	
- GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	169,753,621.00	169,835,133.52	169,835,133.52		

NOTA ACLARATORIA: LA VARIACIÓN DE LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE ESTE TRIBUNAL SE ORIGINA PORQUE SU EJECUCIÓN NO CORRESPONDE A INGRESOS INCLUIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL.

NOTA ACLARATORIA: DICHS MONTO INCLUYEN LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO INTERNO PROVENIENTES DE LAS PREROGATIVAS FISCALES DEL TRIBUNAL AUTORIZADAS POR EL SAT., ASÍ COMO RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REMANENTES 2010.

NOTA ACLARATORIA: LA VARIACION QUE SE REGISTRA DEL ORIGINAL RESPECTO DEL EJERCIDO, DERIVO DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIRIERON AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., LAS CUALES FUERON REGISTRADAS EN EL SISTEMA GRP Y AUTOIRZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GDF, LAS CUALES ATENDIERON REQUERIMIENTOS DE ADAPTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA 9 SALAS DE AUDIENCIA EN DIVERSOS INMUEBLES, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR \$3.3 MDP Y \$3.3 MDP RESPECTIVAMENTE.

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

IC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					VAR 4-5=(6)
	ESTIMADO		VAR 1-2=(3)	RECAUDADO		
	2010 (1)	2011 (2)		2010 (4)	2011 (5)	
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS						

NO APLICA

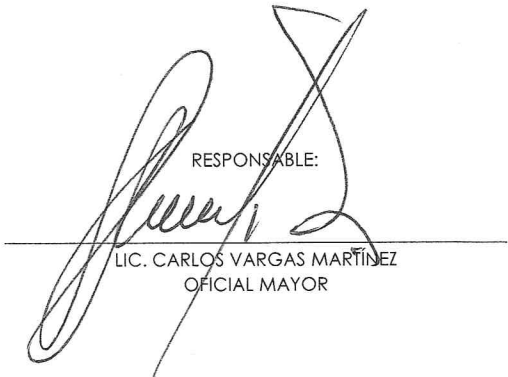
NO APLICA

TITULAR:



MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:



LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>			

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGÁS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>			

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

004

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (MINISTRACION DE RECURSOS)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE 4000	169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48	-6,543,833.52	A) LA VARIACION QUE SE REGISTRA DEL ORIGINAL RESPECTO DEL EJERCIDO, SE ORIGINO POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., LAS CUALES FUERON REGISTRADAS EN EL SISTEMA GRP Y AUTOIRZADAS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GDF, LAS CUALES ATENDIERON REQUERIMIENTOS DE ADAPTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA 9 SALAS DE AUDIENCIA EN DIVERSOS INMUEBLES, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR \$3.2 MDP Y 3.3 MDP RESPECTIVAMENTE.
				0.00	B) NO SE REGISTRA VARIACION DEL MODIFICADO CON RESPECTO AL EJERCIDO, EN RAZON DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. MINISTRO LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS DE CONFORMIDAD A LAS ADECUACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL Y QUE TUVIERON COMO BASE LOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
TOTAL CJDF	169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48	0.00 0.00	

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (REMANENTES FISCALES 2010)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]	[I-III] [II-III]	
GASTO CORRIENTE 4000					A) B)
GASTO DE CAPITAL 4000	0.00	0.00	0.00	0.00	A)
TOTAL CJDF	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 B) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL LOS 2,390,649.64 PESOS, DADO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (RECURSOS INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE	164,178,632.04	163,722,779.78	163,554,752.00	455,852.26 168,027.78	
1000	154,462,821.47	157,375,339.73	157,329,423.76	-2,912,518.26 45,915.97	A) LA VARIACION SE DEBE A LAS AMPLIACIONES QUE SE REGISTRARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES. B) LA VARIACION OBEDECE A QUE LA PLANTILLA NO FUE OCUPADA AL 100%.
2000	2,802,237.92	2,552,802.14	2,546,724.35	249,435.78 6,077.79	A) LA VARIACION SE DEBE A LAS REDUCCIONES QUE SE REGISTRARON EN ESTE CAPITULO Y QUE SE TRANSFIRIERON A OTROS RUBROS PARA ATENDER DIVERSAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES. B) LA VARIACION CORRESPONDE A LOS SALDOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DIVERSOS.
3000	6,913,572.65	3,794,637.91	3,678,603.89	3,118,934.74 116,034.02	A) LA VARIACION SE DEBE A LAS REDUCCIONES QUE SE REGISTRARON EN ESTE CAPITULO Y QUE SE TRANSFIRIERON A OTROS RUBROS PARA ATENDER DIVERSAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES. B) LA VARIACION CORRESPONDE A LOS SALDOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

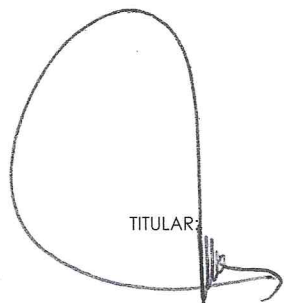
RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO (RECURSOS INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
4000				0.00 0.00	A) NO SE ASIGNARON RECURSOS EN ESTE CAPITULO DE GASTO B) NO SE ASIGNARON RECURSOS EN ESTE CAPITULO DE GASTO.
GASTO DE CAPITAL	5,574,988.96	1,131,155.44	1,128,440.85	4,443,833.52 2,714.59	
5000	5,574,988.96	1,131,155.44	1,128,440.85	4,443,833.52 2,714.59	A) LA VARIACION SE DEBE A LAS REDUCCIONES QUE SE REGISTRARON EN ESTE CAPITULO Y QUE SE TRANSFIRIERON A OTROS RUBROS PARA ATENDER DIVERSAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES. B) LA VARIACION CORRESPONDE A LOS SALDOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACION DE LA ADQUSICION DE BIENES.
6000				0.00 0.00	A) NO SE ASIGNARON RECURSOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA. B) NO SE ASIGNARON RECURSOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA.
TOTAL CJDF	169,753,621.00	164,853,935.22	164,683,192.85	4,899,685.78 170,742.37	



TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.



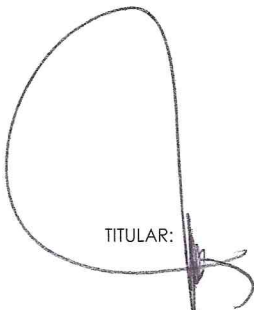
RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
OFICIAL MAYOR

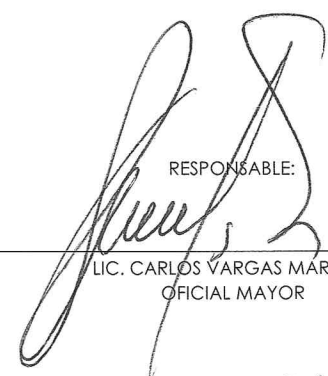
ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULOS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 1-2=(3)	EJERCIDO		VAR 4-5=(6)
	2010 (1)	2011 (2)		2010 (4)	2011 (5)	
	NO APLICA					

TITULAR: 

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE: 

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EAI-RAU EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
02			LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA				0.00	406,120.50	406,120.50	
	03		EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO				0.00	406,120.50	406,120.50	
		01	VIGILAR E INSPECCIONAR LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE				0.00	406,120.50	406,120.50	
			TOTAL CJDF				0.00	406,120.50	406,120.50	

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

010

EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCÁNZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
02			LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA				169,753,621.00	163,209,787.48	163,039,045.11	
	03		EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO				169,753,621.00	163,209,787.48	163,039,045.11	
		01	VIGILAR E INSPECCIONAR LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE				106,827,867.95	107,751,691.72	107,748,546.17	
		02	ATENDER LAS QUEJAS, PROCEDIMIENTOS DE OFICIO Y AMPAROS				5,660,892.45	6,429,719.83	6,429,719.83	
		03	ADMINISTRAR LOS ÓRGANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEMÁS ÓRGANOS JURISDICCIONALES				38,975,173.48	30,114,588.71	29,947,001.83	
		04	CONTROLAR E INSPECCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLES A LOS ÓRGANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL				18,289,687.12	18,913,787.22	18,913,777.28	
			TOTAL CJDF				169,753,621.00	163,209,787.48	163,039,045.11	

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS YARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

011

EAI-RPF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE PRERROGATIVAS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
02			LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA					0.00	1,238,027.24	1,238,027.24
	03		EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO					0.00	1,238,027.24	1,238,027.24
		01	VIGILAR E INSPECCIONAR LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE					0.00	158,519.46	158,519.46
		02	ATENDER LAS QUEJAS, PROCEDIMIENTOS DE OFICIO Y AMPAROS							
		03	ADMINISTRAR LOS ÓRGANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEMÁS ÓRGANOS JURISDICCIONALES					0.00	1,079,507.78	1,079,507.78
		04	CONTROLAR E INSPECCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLES A LOS ÓRGANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL					0.00	0.00	0.00
			TOTAL CJDF					0.00	1,238,027.24	1,238,027.24

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

012


EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS

(ESPECIFICAR LA FUENTE DE DONATIVOS)

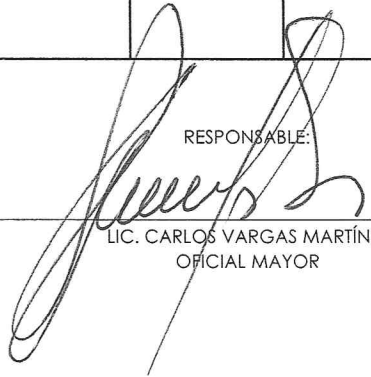
UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>							

TITULAR:


 MAG. DR. EDGAR ENAS AZAR
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:


 LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
 OFICIAL MAYOR

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (MINISTRACION)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
	03		EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO						169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48		
		00	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P	1	1	1	100.0	169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48	100.0	100.0
			TOTAL C.JDF						169,753,621.00	163,209,787.48	163,209,787.48		

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.
DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (MINISTRACION)
UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

GF	E	F	SF	R	SR	DENOMINACIÓN DE LAS CATEGORIAS FUNCIONAL PROGRAMATICA
01						GOBIERNO
	01					REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES
		02				IMPARTICION DE JUSTICIA
				02		LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA
					03	EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO

DENTRO DE LAS CATEGORIAS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR RESULTADOS REGISTRADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE TIENE REGISTRADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL RESULTADO 02 "LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA", QUE A SU VEZ SE ENCUENTRA INTEGRADO EN EL 03 "EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO"; EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 00 "TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS".

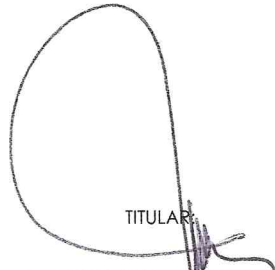
AL RESPECTO, SE PRECISA QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA, ADEMAS DE INTEGRAR LA ESTRUCTURA DE RESULTADOS, INCLUYE LAS CATEGORIAS QUE A CONTINUACION SE INIDCAN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

GRUPO FUNCIONAL 01 "GOBIERNO
EJE 01: "REFORMA POLITICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDADNIA Y SUS HABITANTES"
FUNCIÓN 02 "IMPARTICION DE JUSTICIA"
SUBFUNCIÓN "IMPARTICION DE JUSTICIA"

PARA EFECTOS DE INFORME DE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, EN ESTE APARTADO SE HACE REFERENCIA A LA EVOLUCION PRESUPUESTAL REGISTRADA UNICAMENTE POR LOS RECURSOS FISCALES; EN CUANTO A LA MINIISTRACION QUE DE LOS MISMOS SE REALIZO, LAS ADECUACIONES COMPENSADAS REGISTRADAS ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL SISTEMA SAP-GRP DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS; PARA LO CUAL ES IMPORTANTE PRECISAR LO SIGUIENTE:

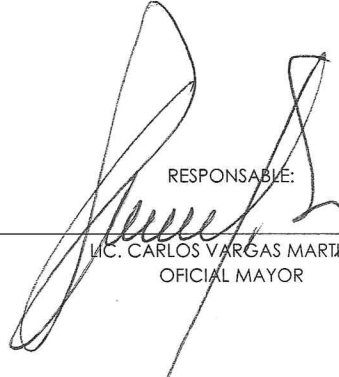
MEDIANTE EL ARTÍCULO 10º DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZÓ AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU GASTO DE OPERACIÓN \$169,753,621.00; DICHS RECURSOS SE DESTINARON A CUBRIR LOS REEUQUERIRMIENTOS DEL GASTO CORRIENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL; FONDO REVOLVENTE, GASTOS A COMPROBAR, SERVICIOS BÁSICOS, Y DEMÁS GASTO DE OPERACIÓN INELUDIBLE DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, TALES COMO PONENCIAS DE LOS CC. CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION, SECRETARIA TECNICA DE DISCIPLINA JUDICIAL, VISITADURIA GENERAL, CONTRALORIA GENERAL, OFICNA DE INFORMACION PUBLICA Y LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, ENTRE OTRAS.

TITULAR:



MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:



LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (MINISTRACION)
UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
02	01	00	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS DEL ORDEN DE 169.8 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMUNICO EL EL TECHO PRESUPUESTAL Y CALENDARIO PRESUPUESTAL, CONSIGNANDO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA DICHO MONTO.

LA ASIGNACION DE RECURSOS EN LA CITADA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, SE DESTINARON A CUBRIR LAS EROGACIONES REALTIVAS A SUELDOS, PRESTACIONES, CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL E IMPUESTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN PONENCIAS DE LOS CC. CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION, SECRETARIA TECNICA DE DISCIPLINA JUDICIAL, VISITADURIA GENERAL, CONTRALORIA GENERAL, OFICNA DE INFORMACION PUBLICA Y LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, ENTRE OTRAS, ENTRE LOS QUE SE ENUNCIAN DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, ELECTRICO, GASOLINA; SERVICIOS BASICOS (AGUA, ENERGÍA ELCTRICA, TELEFONO) PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; LICENCIAS DE SOFTWARE, SERVICIOS DE INFORMATICA, LIMPIEZA, VIGILANCIA, FOTOCOPIADO; MANTENIMIENTO A BIENES DE OFICINA, COMPUTO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y ADMINISTRACION; VEHICULOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

POR OTRA PARTE, NO SE OMITE MENCIONAR QUE SE TRANSFIRIERON AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., 6.5 MDP, DE LOS CUALES 3.2 MDP SE DESTINARON A LAS OBRAS DE ADAPTACION EN NUEVE SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 9 SALAS DE AUDIENCIA DE EJECUCION Y 3.3 MDP PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO.

B Y C) BAJO EL ESQUEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, NO SE APLICARON ADECUACIONES A LA META FISICA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII	
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [III]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [VI]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]		
02			LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA							169,753,621.00	164,853,935.22	164,683,192.85		
	03		EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO							169,753,621.00	164,853,935.22	164,683,192.85		
		01	VIGILAR E INSPECCIONAR LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE							106,827,867.95	108,316,331.68	108,313,186.13	1.00	-
		02	ATENDER LAS QUEJAS, PROCEDIMIENTOS DE OFICIO Y AMPAROS							5,660,892.45	6,429,719.83	6,429,719.83	1.00	-
		03	ADMINISTRAR LOS ÓRGANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEMÁS ÓRGANOS JURISDICCIONALES							38,975,173.48	31,194,096.49	31,026,509.61	0.99	-
		04	CONTROLAR E INSPECCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLES A LOS ÓRGANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL							18,289,687.12	18,913,787.22	18,913,777.28	1.00	-
			TOTAL CJDF							169,753,621.00	164,853,935.22	164,683,192.85		

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	DENOMINACIÓN
02	03	EL SISTEMA DE JUSTICIA SE PROFESIONALIZA Y MEJORA SU DESEMPEÑO

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A LO LARGO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CENTRÓ EN EJERCER SUS FACULTADES DE GOBIERNO INTERNO DEL PODER JUDICIAL, FUNDAMENTALMENTE EN ASPECTOS **QUE COMPRENDE LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y LA DISCIPLINA**, DE MODO TAL QUE COADYUVÓ CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LIBERARLO DE ESTAS RESPONSABILIDADES. AL EJERCER LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA, DE LOS JUZGADOS Y DEMÁS ÓRGANOS JUDICIALES QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, SE BUSCÓ DAR CUMPLIMIENTO PERMANENTE A LA SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO VIGILAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS AUTORIZADOS, CUIDANDO QUE SU APLICACIÓN SE EFECTUARA CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PARALELAMENTE VERIFICÓ EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS Y LOS JUZGADOS, Y SUPERVISÓ LA CONDUCTA DE SUS INTEGRANTES, DIO ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y, EN MATERIA DE CONTROL DE GASTOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PARTICIPÓ EN LOS DISTINTOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRAS; OTORGANDO CERTEZA, CLARIDAD Y TRANSPARENCIA A LOS PROCESOS LICITATORIOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS, VIGILANDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. PARA COMPRENDER LAS BASES CON LAS CUALES SE FUNDAMENTAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESTE CONSEJO, ES NECESARIO PRECISAR ALGUNOS ASPECTOS. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PESO QUE TIENE EL ACTUAR INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA; ASÍ, EL SUBRESULTADO 03 TIENE UN PESO DEL 100% EN LA ESCALA INSTITUCIONAL, YA QUE EN ÉSTE SE CONCENTRA LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA Y ADJETIVAS DEL CONSEJO; POR SU PARTE EL PESO QUE TIENEN LAS ACTIVIDADES 01, 02, Y 03 ES DEL 20% EN LA ESCALA INSTITUCIONAL, Y LA ACTIVIDAD 04 CUENTA CON UN PESO ESPECÍFICO EQUIVALENTE AL 40% EN LA ESCALA INSTITUCIONAL, SIENDO LA MÁS IMPORTANTE.

EN SU CONJUNTO LAS 4 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SE ENFOCAN AL GOBIERNO INTERNO DEL TRIBUNAL, AL AUXILIO Y APOYO DE LA LABOR JURISDICCIONAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. EN ESTE SENTIDO EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A LO LARGO DEL EJERCICIO FISCAL 2011 TUVO UNA EVOLUCIÓN ACEPTABLE; Y LA ESTIMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LOS 12 INDICADORES INDEXADOS AL POA CON LOS QUE CUENTA, DIERON CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

AL SER EL ÚNICO SUBRESULTADO DE UBICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL CONSEJO, CONCENTRA LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS COMO CON LAS ADJETIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE REALIZARON, EN SUS CUATRO ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTEGRALES)

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN
02	03	01	ADMINISTRAR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL DISTRITO FEDERAL.

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SE UBICAN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, QUIENES DESDEMPÑARON LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, TANTO DEL PROPIO CONSEJO COMO DEL H. TRIBUNAL, COADYUVANDO ASÍ A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TAMBIEN SE IDENTIFICAN LAS ACCIONES DE DICTAMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA; ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, DANDO CUMPLIMIENTO AL 100% DE LOS ACUERDOS EMITIDOS RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS, LA VIGILANCIA A LAS MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS RECURSOS HUMANOS, SE DICTAMINARON LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO, TALES COMO ASCENSOS, PROMOCIONES Y REINGRESOS DE SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, DE BASE Y DE CONFIANZA, TANTO DEL TRIBUNAL COMO DEL CONSEJO, Y QUE EN EL CASO DE LOS NUEVOS INGRESOS Y PROMOCIONES SE BUSCÓ FORTALECER LOS CRITERIOS DE PERFIL PUESTO/PLAZA, Y SE RESOLVIERON EN SU TOTALIDAD LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL PERSONAL, ENTRE OTRAS, DEL MISMO MODO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, SE ATENDIÓ EN SU TOTALIDAD LO RELACIONADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, INFORMÁTICOS Y MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSICIONES LEGALES, NORMAS Y LINEAMIENTOS VIGENTES, ASÍ COMO, AQUELLAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, LAS RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, DE INFORMÁTICA Y DE TODA ÍNDOLE.

DESTACAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA A LO LARGO DEL EJERCICIO FISCAL, Y SE DIO ATENCIÓN A LAS NECESIDAD DE ELABORAR, MODIFICAR Y ACTUALIZAR ACUERDOS GENERALES, NORMAS, REGLAS, BASES GENERALES, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS RELACIONADAS, QUE PERMITIERON ALINEARNOS A LAS NORMAS LOCALES Y FEDERALES, EFICIENTAR Y REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

POR ELLO LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DECIDE ESTABLECER UN INDICADOR QUE PERMITA DETERMINAR LA EFICIENCIA DE ASUNTOS RESUELTOS, EN TANTO QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ESTABLECE INDICADORES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LOS CUALES MONITOREAN: ALINEACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO PARA OCUPAR UNA PLAZA CONFORME AL PERFIL/PUESTO; ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PUBLICADA; OPORTUNIDAD DE PAGOS A TERCEROS, EFICACIA DE REPORTES DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA ATENDIDOS Y PENDIENTES; EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTO, QUE GRACIAS A QUE LAS DIMENSIONES DEL CONSEJO NO SON TAN GRANDES COMO EL TRIBUNAL, FUE POSIBLE ATENDER ESTOS REQUERIMIENTOS AL CIENTO POR CIENTO.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE

LIC. CARLOS MARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTEGRALES)
UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN
02	03	02	VIGILAR E INSPECCIONAR LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL D.F.

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

SE UBICAN LAS ACCIONES DE LA VISITADURÍA JUDICIAL Y LA CONTRALORÍA, ACTIVIDAD MEDIANTE LA CUAL SE VERIFICÓ EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE PAZ, AL IGUAL QUE SUS INTEGRANTES CUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN SU ACTUAR, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN, PARA EMITIR UNA OPINIÓN TÉCNICA, A TRAVÉS DE PROYECTOS, EN LOS QUE SE CONSIDEREN Y FUNDAMENTEN LAS PROBABLES SANCIONES ADMINISTRATIVAS O MEDIDAS CORRECTIVAS A QUE HAYA DADO LUGAR, DERIVADAS DE INFRACCIONES DETECTADAS DURANTE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE BUSCA DARLE MAYOR IMPULSO A LA PROPUESTA DE SISTEMAS QUE PERMITAN EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS VISITADORES JUDICIALES, TODA VEZ QUE EN ELLO RADICA EL GARANTIZAR QUE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL CUMPLA CON SUS OBJETIVOS. DICHAS ACTIVIDADES FUERON DE LA MANO CON LAS RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA, CONTROL E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ÓRGANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO, LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO A LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE COADYUVANCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA FORMULACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO Y LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS, INSPECCIONES O VISITAS Y VIGILANCIA EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA, EL MEJOR CONTROL, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ENTRE OTRAS. DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES CONSTITUCIONALES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CORRESPONDE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA LA ADMINISTRACIÓN, DISCIPLINA Y VIGILANCIA DEL TRIBUNAL; Y EN ESA MEDIDA LA CONTRALORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONTRIBUYÓ CON EL PLENO DEL CONSEJO EN LA VIGILANCIA, CONTROL E INSPECCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, CUBRIENDO ASPECTOS DE CONTROL, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL Y DEL CONSEJO; PARA TAL EFECTO, REALIZÓ LAS AUDITORIAS, INTERVIENE EN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y PARTICIPÓ EN TODOS Y CADA UNO DE LOS COMITÉS DE DIVERSA NATURALEZA, ASESORÓ EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y PARTICIPÓ EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SE GENERÓ TAMBIÉN UN PROGRAMA DE TRABAJO EN FUNCIÓN DE LA EMISIÓN DE ACUERDOS, DISPOSICIONES, POLÍTICAS, ACCIONES O CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE AUDITORÍA; ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; CONTROL INTERNO; OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; RECURSOS HUMANOS; RECURSOS MATERIALES; RECURSOS FINANCIEROS; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LOS CUALES SE CUMPLIERON AL 100%.

DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA, FOMENTÓ UN MODELO DE CONTROL PREVENTIVO, PARA INHIBIR Y COMBATIR CUALQUIER ACCIÓN DESHONESTA A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, A TRAVÉS DE AUDITORIAS; PARTICIPANDO EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y EN COMITÉS; ASESORANDO EN ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN; FORTALECER EL SISTEMA DECLARAWEB, ASÍ COMO PROFUNDIZAR EN LA LABOR DE VIGILANCIA PATRIMONIAL. PARA ESTE ASPECTO EN GENERAL, SE DETERMINÓ CREAR UN INDICADOR QUE MONITOREA LA EFICACIA EN LAS AUDITORÍAS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA U OPERATIVA, PROGRAMADAS TANTO EN EL TRIBUNAL COMO EN EL CONSEJO Y DE LA COBERTURA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONTRALORÍA, EN LOS COMITÉS QUE FUNCIONAN TANTO EN EL TRIBUNAL COMO EN EL CONSEJO, CUYOS RESULTADOS ARROJARON EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS METAS PREVISTAS EN LA MATERIA. PARA EFECTUAR UNA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES A LO LARGO DEL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA EL CASO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, SE CONSTRUYÓ UN INDICADOR QUE MONITOREÓ LA EFICACIA EN LAS VISITAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR LA VISITADURÍA JUDICIAL, Y PARA EL CASO DE LA CONTRALORÍA, SE MONITOREAN TRES ASPECTO DE ESAS TAREAS EMPRENDIDAS, POR UNA PARTE LA EFICACIA EN LAS AUDITORÍAS DE NATURALEZA ADMINSTRATIVA Y OPERATIVA PROGRAMADAS; LA COBERTURA DE PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO EN LOS COMITÉS QUE FUNCIONAN Y LA EFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN Y RESGUERDO DER LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Y COMO SE MENCIONÓ SE CUMPLIÓ AL AL CIEN POR CIENTO LO PREVISTO.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS YARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTEGRALES)
UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN
02	03	03	ATENDER LAS QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE OFICIO INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL DISTRITO FEDERAL.

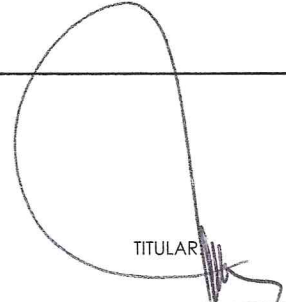
EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

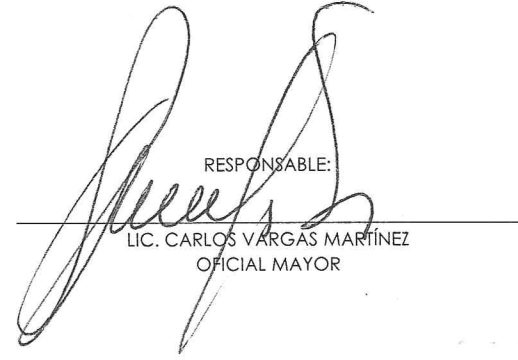
ATENDER LAS QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE OFICIO INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL DISTRITO FEDERAL.

EN LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SE UBICAN LAS ACCIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL, Y EN EL 2011 SE PLANTEÓ EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO EN EL EJERCICIO DE SU DESEMPEÑO, CARGO O COMISIÓN, HAYAN INCURRIDO EN ACTOS O CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y POR LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

POR TAL MOTIVO LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DECIDE ALIMENTAR UN INDICADOR CUYO EJERCICIO PERMITE ESTABLECE LA EFICIENCIA DE ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y LA EFICIENCIA EN LA ADMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS RECIBIDOS EN LA COMISIÓN, Y EFICIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA SU RESOLUCIÓN.

TITULAR 

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE: 

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTEGRALES)
UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN
02	03	04	EJERCER LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS PONENCIAS, CON TRANSPARENCIA.

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

SON LAS 6 PONENCIAS Y LA SECRETARÍA GENERAL Y LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUIENES UBICAN SUS ACCIONES EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ATENDIERON Y RESOLVIERON LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS, SE EMITEN OPINIONES ACERCA DE LAS RESOLUCIONES DEL PLENO Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE ELABORAN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS, SE ORDENAN LAS DILIGENCIAS EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE OFICIO Y DE QUEJA; SE ATIENDEN ASUNTOS EN MATERIA DE AMPARO EN QUE HAYA ACTUADO, Y DE SUMA RELEVANCIA ES LA EXAMINACIÓN QUE SE GENERA A LOS CANDIDATOS PARA SER DESIGNADOS COMO JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL, Y EN SESIONES PLENARIAS EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS .

ASIMISMO, A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SE ELABORARON Y REVISARON LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS GENERALES Y PLENARIOS QUE EMITIÓ EL PLENO DEL CONSEJO, ASÍ COMO LAS REFORMAS A LOS MISMOS; Y, COMO ASPECTO TRASCENDENTAL, SE DICTAMINÓ LA CREACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE ESTIMARON INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, COMO FUERON LOS DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, Y SE PROPUSIERON LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDIÓ APLICAR, EN LOS CASO DE INCUMPLIMIENTOS A LOS ACUERDOS.

LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL ES RELEVANTE, YA QUE SE DA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO QUE DETERMINE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIGE Y CONTROLA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PLENO DEL CONSEJO Y VIGILA QUE SE DESPACHEN, SIN DEMORA, LOS ASUNTOS Y CORRESPONDENCIA DEL CONSEJO Y DE SUS COMISIONES, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS, REFERENTES A ASUNTOS EN TRÁMITE O AL DESAHOGO DE LOS OFICIOS QUE SE MANDEN LIBRAR, AL IGUAL QUE EL PUNTUAL SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

022

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

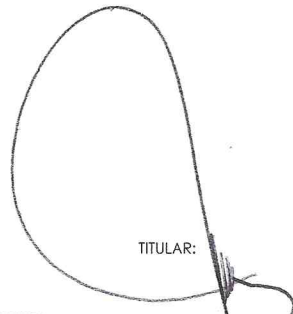
UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>								

1/ Se refiere a programas públicos.

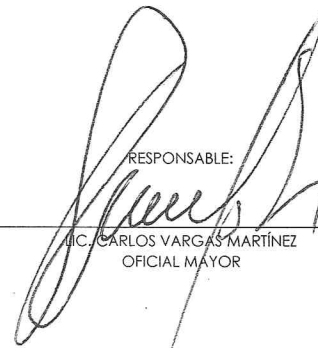
2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

TITULAR:



MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:



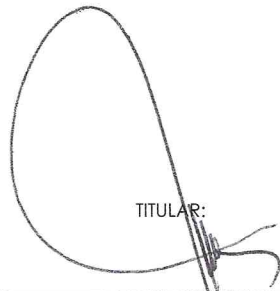
M.C. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2011

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

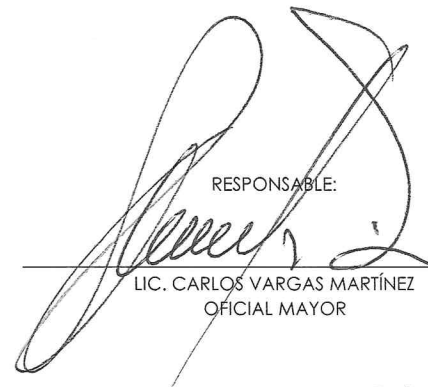
CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios (Rendimientos)	600,000.00
Aportaciones del GDF (Fondos presupuestales)	170,742.37
TOTAL	770,742.37

* Desglosar por fondo, programa o convenio.



TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.



RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

027

ADyS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	BENEFICIARIO		MONTO EJERCIDO	CARACTERÍSTICAS
	TIPO ^{1/}	TOTAL		

NO APLICA
NO APLICA

^{1/} Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

Y

FIDOAG FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	

NO APLICA
NO APLICA

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
OFICIAL MAYOR

IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
- PERMISOS ADMON TEMPORALES REVOCABLES	1,803,820.81	RECUPERACION POR EL PERMISO TEMPORAL REVOCABLE DEL ESTACIONAMIENTO RIO DE LA PLATA
- INGRESO DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE.	18,566.00	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE
- INGRESO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,086,660.02	RENDIMIETNOS BANCARIOS
- INGRESO POR APLIACIÓN DE SANCIONES	6,733.29	APLICACIÓN DE SANCIONES A PROVEEDORES, CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS, Y EMPLEADOS
- INGRESO POR RECUPERACION DE ACTIVO FIJO	42,000.00	RECUPERACION DE ACTIVO FIJO
- OTROS INGRESO	38,889.04	INGRESOS DIVERSOS NO CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES
TOTAL DE CAPTACIÓN DE INGRESOS 2011	2,996,669.16	SE PRECISA QUE DEL MONTO CAPTADO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO GENERAL 28-31/2010 AUTORIZÓ LA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

ingresos).

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

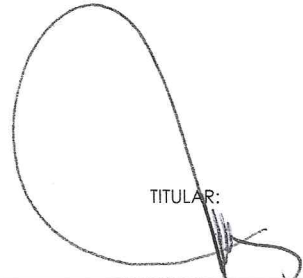
RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

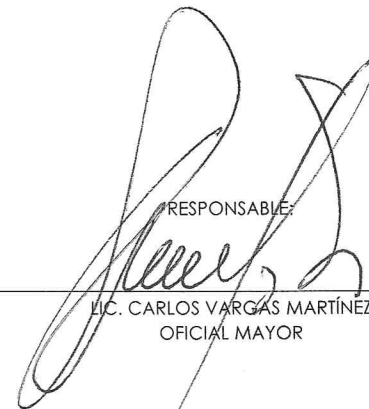
APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
	169,753,621.00	164,853,935.22	3.3 MDP TRANSFERIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., PARA BIENES INFORMATICOS
			3.2 MDP TRANSFERIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., PARA LA ADAPTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA 9 SEDES DONDE OPERARAN LAS SALAS DE AUDIENCIA DE EJECUCION
			NOTA ACLARATORIA: SE AMPLIARON \$1'238,027.24 PROVENIENTE DE PRERROGATIVAS FISCALES Y \$1'644,147.74 PARA EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES

TITULAR:


MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:


LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

APOGA-II ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

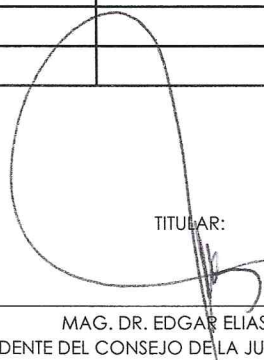
PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)

ORIGINAL:	MODIFICADO:	VARIACIÓN ABSOLUTA: (3 - 2)	VARIACIÓN %: ((3/2)-1)*100
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	

NO APLICA
NO APLICA

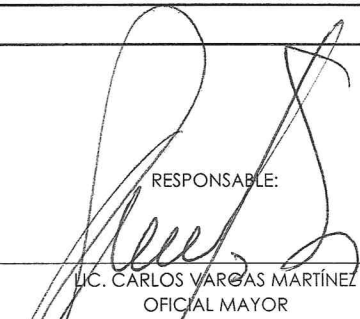
^{1/} Se refiere a programas públicos.

TITULAR:



MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:



LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

	AT	AP	SA	
<p>IPAJU10-02-01-CJDF Es necesario que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal establezca mecanismos de control para garantizar que su unidad responsable del gasto informe a la Secretaría de Finanzas a más tardar el 15 de enero de cada año, del monto y características de su pasivo circulante al fin del año anterior, como señala el Artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p>		x		<p>Fueron comunicadas al Órgano Técnico de Fiscalización la medida de control para garantizar que informe a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal sobre el monto y características del pasivo circulante al cierre del ejercicio anterior, en términos del Artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Por lo que este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se encuentra en espera de su solventación.</p>
<p>IPAEPOA10-29-02-CJDF Es necesario que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal efectúe las acciones que procedan para garantizar que disponga de evidencia documental de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno, a fin de contar con la información con la cual de cumplimiento del Principio de Contabilidad Gubernamental "Cumplimiento de Disposiciones Legales"</p>		x		<p>Fueron comunicadas a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las medidas de control para que la información que sea requerida y en específico la evidencia documental de las sesiones ordinarias y extraordinarias del año 2010 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, fueran proporcionadas a ese Órgano de Técnico de Control. Por lo anterior, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se encuentra en espera de su solventación.</p>

TITULAR:

MAG. DR. EDGAR ELIAS AZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

RESPONSABLE:

LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
OFICIAL MAYOR

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal:

Hemos examinado los estados de situación financiera del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas y criterios contables gubernamentales aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal presenta sus estados financieros con base en las reglas establecidas en el Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como los acuerdos generales y plenarios emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Como se describe en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de diciembre de 2008, se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1º de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que la Federación, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y Órganos Autónomos tienen la obligación a partir del 1º de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las reglas y criterios contables gubernamentales aplicables al Consejo.

Del Barrio y Cía., S.C.



C.P.C. José de la Cruz Moreno Ramírez

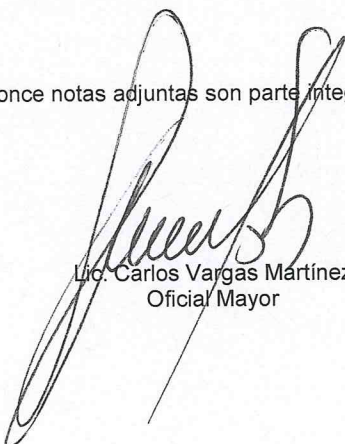
México, D.F., a
30 de abril de 2012.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 (Cifras expresadas en pesos)
 (Notas 1, 2, y 3)

<u>ACTIVO</u>	Al 31 de diciembre de <u>2011</u>	Al 31 de diciembre de <u>2010</u>
<u>CIRCULANTE</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3.a)	\$ 22,909,850	\$ 16,536,123
Efectivo y equivalentes de efectivo a recibir	8,509,963	234,566
Almacén (Notas 3.c y 4)	<u>2,581,025</u>	<u>1,299,018</u>
Suma el activo circulante	34,000,838	18,069,707
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Notas 3.d y 5)	<u>27,047,423</u>	<u>26,104,313</u>
Total activo	<u>61,048,261</u>	<u>44,174,020</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>		
Servicios personales	7,767	-
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (Nota 6)	6,188,151	9,020,508
Proveedores	<u>6,094,299</u>	<u>1,319,624</u>
Total pasivo	12,290,217	10,340,132
<u>PATRIMONIO</u>		
<u>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
Patrimonio contribuido (Nota 7)	<u>8,622,513</u>	<u>7,494,072</u>
Total patrimonio contribuido	8,622,513	7,494,072
Resultados de ejercicios anteriores (Nota 8)	26,154,485	21,196,291
Resultado del ejercicio	<u>13,981,046</u>	<u>5,143,525</u>
Total patrimonio	<u>48,758,044</u>	<u>33,833,888</u>
Total pasivo y patrimonio	\$ <u>61,048,261</u>	\$ <u>44,174,020</u>

CONTINGENCIA NOTA 9

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Carlos Vargas Martínez
 Oficial Mayor


 Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
 Directora Ejecutiva de Recursos
 Financieros


 Lic. María de la Luz Garza Morales
 Directora de Contabilidad

ESTADO 2

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS DE ACTIVIDADES
 (Cifras expresadas en pesos)
 (Notas 1, 2, y 3)

Del 1° de enero al
31 de diciembre de

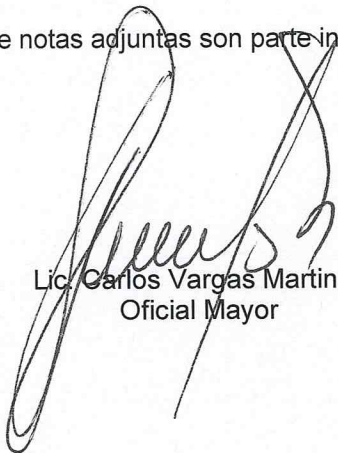
20112010Ingresos y otros beneficios:

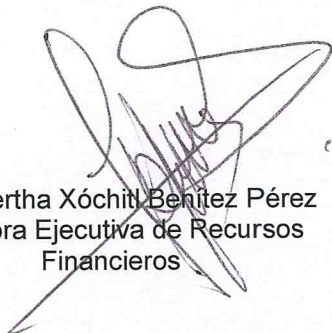
Transferencias internas y asignaciones al sector público (Nota 3.h)	\$ 163,726,320	\$ 165,440,429
Ingresos de gestión	1,871,120	-
Otros productos que generan ingresos corrientes	10,003,861	2,300,775
Otros ingresos - Neto	<u>679,714</u>	<u>972,926</u>
Total de ingresos y otros beneficios	176,281,015	168,714,130

Gastos y otras pérdidas

Servicios personales	157,329,424	153,593,913
Materiales y suministros	1,287,071	2,516,037
Servicios generales	3,678,598	-
Otros gastos	<u>4,876</u>	<u>7,460,655</u>
Total de gastos y otras pérdidas	<u>162,299,969</u>	<u>163,570,605</u>
Resultado del ejercicio	\$ <u>13,981,046</u>	\$ <u>5,143,525</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Carlos Vargas Martinez
 Oficial Mayor


 C. P. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
 Directora Ejecutiva de Recursos
 Financieros


 Lic. María de la Luz Garza Morales
 Directora de Contabilidad

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras expresadas en pesos)
 (Notas 1, 2, y 3)

	<u>Patrimonio contribuido</u>	<u>Resultados de ejercicios anteriores</u>	<u>Remanente del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1° de enero de 2010	\$ 7,203,989	\$ 20,340,282	\$ 2,101,241	\$ 29,645,512
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores		2,101,241	(2,101,241)	-
Adquisiciones de activo fijo	2,582,279			2,582,279
Bajas y traspaso de activos fijos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	(2,292,196)			(2,292,196)
Reducción del patrimonio contribuido (Nota 8)		(1,245,232)		(1,245,232)
Resultado del ejercicio 2010			5,143,525	5,143,525
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ <u>7,494,072</u>	\$ <u>21,196,291</u>	\$ <u>5,143,525</u>	\$ <u>33,833,888</u>
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores		5,143,525	(5,143,525)	-
Adquisiciones de activo fijo	1,128,441			1,128,441
Reducción del patrimonio contribuido (Nota 8)		(185,331)		(185,331)
Resultado del ejercicio 2011			13,981,046	13,981,046
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ <u>8,622,513</u>	\$ <u>26,154,485</u>	\$ <u>13,981,046</u>	\$ <u>48,758,044</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Cifras expresadas en pesos)

(Notas 1, 2, y 3)

	Del 1° de enero al 31 de diciembre de	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Actividades de operación:		
Remanente del ejercicio	\$ 13,981,046	\$ 5,143,525
Partidas relacionadas con actividades de operación		
Partidas relacionadas con actividades de operación :		
(Disminución) Aumento en cuentas por cobrar	(8,275,397)	(204,150)
(Disminución) Aumento en inventarios	(1,282,007)	(114,213)
Aumento en cuentas por pagar	<u>1,950,085</u>	<u>1,192,044</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>6,373,727</u>	<u>6,017,206</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Aportaciones del GDF para inversión física	1,128,441	2,582,279
Adquisiciones de activos fijos	<u>(1,128,441)</u>	<u>(2,582,279)</u>
	-	-
Flujos netos de efectivo para aplicarse en actividades de financiamiento	6,373,727	6,017,206
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(1,245,232)</u>
Aumento (Disminución) del ejercicio en efectivo y equivalentes de efectivo	<u>6,373,727</u>	<u>4,771,974</u>
Al inicio del período	<u>16,536,123</u>	<u>11,764,149</u>
Al final del período	<u>\$ <u>22,909,850</u></u>	<u>\$ <u>16,536,123</u></u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor


Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad


Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
-(Cifras expresadas en pesos)-

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (Consejo) es un órgano Colegiado que se constituyó a través del decreto de reforma al Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de Diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

El Consejo es el Órgano Local de Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los juzgados y demás órganos judiciales del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le otorgan, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere su Reglamento Interior y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Las disposiciones legales que constituyen el marco jurídico dentro del que se desarrollan las actividades del Consejo, le atribuyen la facultad de manejar, administrar y ejercer, de manera autónoma, su presupuesto y el del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los acuerdos que al respecto expida el Pleno del Consejo.

Nota 2. NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1° de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los ayuntamientos de los municipios, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

- 2 -

El propósito de la LGCG es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que la Federación, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y Órganos Autónomos tienen la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

En atención a los compromisos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio PEF, el Gobierno del Distrito Federal creó el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), con la finalidad de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Por su parte, la administración del CJDF ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONSAC-DF, en la presentación de los estados financieros de 2011 y 2010.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el CJDF para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

Bases de preparación de los estados financieros

A partir del ejercicio 2010, éstos han sido preparados de conformidad con reglas y criterios gubernamentales, siguiendo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF), la cual contempla en lo general lo señalado por la LGCG.

Las reglas y criterios antes referidos, están autorizados a través de los Acuerdos Generales 55-49/2010 y 53-08/2011, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. En los casos de situaciones no previstas en las normas contables gubernamentales, la propia norma señala que, en forma supletoria se apliquen las Normas de Información Financiera (NIF'S), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el Consejo, se resumen como sigue:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

b. Instrumentos financieros:

El CJDF mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del acuerdo 28/31/2009 emitido por el Pleno del Consejo.

c. Almacén:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del CJDF.

- 4 -

d. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición incluyendo el IVA y no se reconoce estimación alguna por depreciación. Las bajas de los activos se registran afectando el patrimonio del Consejo.

e. Pasivos y provisiones:

Los pasivos a cargo del Consejo y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para su liquidación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración del Consejo.

f. Indemnizaciones y compensaciones de retiro.

Las estimaciones o compensaciones que se tuvieran que pagar al personal en ciertos casos de separación, así como la prima de antigüedad correspondiente, se reconocen en los gastos de los ejercicios en los que se incurre en tales erogaciones.

g. Patrimonio:

Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados por el GDF para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio provenientes de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuye por las bajas por retiro de activo fijo.

h. Ingresos y otros beneficios:

De conformidad con el clasificador por rubro de ingresos emitido por el CONAC, corresponden a lo siguiente:

- Transferencias internas y asignaciones al sector público: Recursos autorizados por la ALDF mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del D.F.

- 5 -

- Otros productos que generan ingresos corrientes: Recursos captados por concepto de derechos, productos.
- Aprovechamientos.
- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros: Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.
- Otros Ingresos y beneficios varios, entre los que se encuentra el estímulo fiscal derivado de la aplicación del decreto publicado el día 5 de diciembre de 2008

i. Gastos y otras pérdidas:

Corresponde al costo del resultado de la Impartición de Justicia Eficaz y Expedita ejercido a través de de los subresultados: a) El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño, aplicando los recursos otorgados por la ALDF al TSJDF, a través del presupuesto de egresos del Distrito Federal, y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno.

Nota 4. ALMACEN

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Materiales	\$ 2,377,708	\$ 1,266,701
Refacciones	196,210	25,130
Uniformes y prendas de protección	3,854	7,187
Otros	<u>3,253</u>	<u>-</u>
Total almacén	\$ <u>2,581,025</u>	\$ <u>1,299,018</u>

Nota 5. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Bienes informáticos	\$ 15,944,209	\$ 14,815,768
Mobiliario y equipo de administración	7,614,197	7,614,197
Vehículos y equipo destinado a servicios públicos	-	85,431
Vehículos y equipo destinado a servidores públicos	678,528	778,428
Equipo educativo y recreativo	453,228	453,228
Equipo y aparatos de comunicación	92,074	92,074
Otra maquinaria y equipo menor	57,447	57,447
Herramientas y maquinaria	<u>7,740</u>	<u>7,740</u>
	24,847,423	23,904,313
Edificios no habitacionales	<u>2,200,000</u>	<u>2,200,000</u>
Total de bienes inmuebles e infraestructura	<u>\$ 27,047,423</u>	<u>\$ 26,104,313</u>

Nota 6. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Retenciones de impuesto sobre la renta	\$ 2,905,326	\$ 7,775,780
Impuesto sobre nóminas	516,879	871,208
Aportaciones ISSSTE	229,414	313,907
IVA por pagar	26,237	26,237
Aportaciones FOVISSSTE	314,798	-
Aportaciones al SAR	829,315	-
Retenciones de cuotas sindicales	20,208	-
Otros impuestos y percepciones a favor de terceros (neto)	<u>1,345,974</u>	<u>33,376</u>
Total	<u>\$ 6,188,151</u>	<u>\$ 9,020,508</u>

Corresponde al importe de las retenciones y cuotas patronales derivadas en su mayoría por las nóminas pagadas por el CJDF.

Nota 7. RECURSOS DE PRERROGATIVAS FISCALES

En el ejercicio fiscal 2011, mediante las gestiones del CJDF ante el Servicio de Administración Tributaria del Gobierno Federal se autorizó la compensación de los saldos generados por la aplicación de compensación de impuestos de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, cuyo resolutivo se refiere a continuación:

“Primero.- Se confirma su criterio, en el sentido de que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal podrá compensar el saldo a favor de los meses de abril a diciembre de 2009, y de enero a diciembre de 2010, generado como consecuencia de la presentación de las declaraciones complementarias de dichos meses, por la paliación del estímulo a que hacen referencia tanto el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado el 5 de diciembre de 2008 en el Diario oficial de la Federación, como la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación.”

Con base en la citada resolución y de conformidad a lo aprobado mediante Acuerdos 53-08/2011, 32-21/2011 y 67-48/2011, se procedió a realizar el registro de recursos del orden de \$1.2 millones, con objeto de atender el déficit en el renglón de servicios personales.

El esquema de aplicación de los recursos provenientes de prerrogativas fiscales; fue propuesto por la propia Secretaría de Finanzas del GDF, a fin de obtener por esta vía los recursos para hacer frente al déficit presentado en los recursos asignados a este Consejo, los cuales no fueron asignados por la citada instancia.

NOTA 8. PATRIMONIO

El patrimonio del Consejo se integró el 1 de enero de 2001, como contrapartida del mobiliario y equipo adquirido hasta esa fecha y los saldos de efectivo en cuentas bancarias, netos de pago efectuados por pasivos existentes al 31 de diciembre de 2000, para iniciar el registro autónomo de sus operaciones. Hasta antes del 1 de enero de 2001, el Consejo no tenía una contabilidad propia. Al 31 de diciembre de 2011, no se cuenta con un acuerdo o un acta que formalice el patrimonio inicial.

- 8 -

A partir del ejercicio 2010, las aportaciones del GDF destinadas a inversión física, se registran como parte del patrimonio del Consejo. Así también, las bajas de los bienes muebles e inmuebles se aplican (disminuyen) contra el mismo.

La administración del Consejo se encuentra integrando tanto los recursos fiscales autorizados y ejercidos en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como las bajas de este tipo de bienes por los ejercicios de 2009 a 2001, para ser reclasificados de la cuenta de resultados acumulados a la cuenta de patrimonio del CJDF.

Aplicaciones a resultados de ejercicios anteriores en el 2011:

Durante el ejercicio de 2011 se efectuaron aplicaciones con cargo a remanentes de años anteriores por un importe de \$185,331, por bajas de activos.

Aplicaciones a resultados de ejercicios anteriores en 2010:

Mediante oficio 5606/2008 de fecha 9 de abril de 2008, turnado por la Secretaría General del Consejo, se autoriza la modificación al Acuerdo V-II/2008 emitido por el Pleno con fecha 26 de marzo de 2008. En dicha modificación se autoriza al Consejo, destinar remanentes de ingresos por derechos productos y aprovechamiento (autogenerados) por un importe de \$1,917,296 para ser destinados al programa de compensación de uso de vehículos particulares en el servicio público para Consejeros, considerando ampliaciones líquidas a los presupuestos 2008, 2009 y 2010 por los importes requeridos en cada año y con base a los lineamientos de dicho oficio. Durante el ejercicio de 2010 se efectuaron ampliaciones líquidas con cargo a remanentes y rendimientos no aplicados por un importe de \$522,724.

Mediante oficio 5338/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 y para el cumplimiento del acuerdo 70-11/2010 emitido por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2010, se autoriza al Consejo destinar remanentes de ingresos por derechos productos y aprovechamientos (autogenerados) del ejercicio 2009, para pagar honorarios por \$153,000, asimismo, se autoriza aplicar \$581,914 como ampliación a la partida presupuestal 1506 "estímulos al personal".

- 9 -

Esta distribución se integra de la siguiente manera:

Ampliación líquida de remanentes no aplicados (Acuerdo V-II/2008)	\$ 522,724
Ampliación líquida de remanentes no aplicados (Acuerdo 70-11/2010)	<u>734,914</u>
Subtotal	1,257,638
Otros movimientos a los resultados acumulados	<u>(12,406)</u>
	<u>\$ 1,245,232</u>

NOTA 9. RESULTADOS ACUMULADOS

Los remanentes de cada ejercicio se integran al Patrimonio del Consejo.

A continuación se muestra una conciliación entre el remanente (déficit) contable y el remanente presupuestal de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010.

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Remanente contable del ejercicio	\$ 13,981,046	\$ 5,143,525
Partidas contables que no se consideran movimientos presupuestales (netas)	<u>(13,810,304)</u>	<u>(3,382,393)</u>
Remanente presupuestal del ejercicio	<u>\$ 170,742</u>	<u>\$ 1,761,132</u>

Nota 10. CONTINGENCIAS

- a. Durante los ejercicios de 2004 a 2011, el Consejo pagó, por cuenta de sus funcionarios, el impuesto sobre la renta correspondiente a la gratificación que les otorga a finales del ejercicio, ya que ésta se otorga sin deducción alguna. La Administración del Consejo, con base en la opinión de sus asesores fiscales y considerando lo dispuesto por la Jurisprudencia número 4ª/J.17/93, emitida por la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no consideró que el monto de impuestos pagados por cuenta de sus funcionarios constituya un ingreso adicional gravable para ellos y, en consecuencia, no retuvo impuesto alguno sobre dicha partida. Las autoridades fiscales podrían no estar de acuerdo con este tratamiento; sin embargo, en su caso, el Consejo podría también interponer los mecanismos legales a que tiene derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de que el Consejo considera que es remota la posibilidad de que le fuera exigido el pago de un impuesto adicional por esta partida, no se ha registrado provisión alguna en los estados financieros.

- b. A la fecha de emisión de estos estados financieros, los abogados del Consejo reportaron que se tenían asuntos pendientes de resolución en materia laboral, los cuales, según los abogados estiman que, en términos generales, las resoluciones serán favorables para el Consejo.

Debido a las políticas contables que aplica el Consejo, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, no ha sido registrada ninguna provisión por este concepto, ya que en el momento en que se tenga que hacer frente a esta obligación, se deberán solicitar las ampliaciones correspondientes al presupuesto del ejercicio correspondiente.

NOTA 11. RÉGIMEN FISCAL

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, es un órgano de gobierno autónomo del Gobierno del Distrito Federal, cuyo objetivo primordial es la administración e impartición de justicia. En tal situación, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE); sin embargo, está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, tales como:

- Impuesto Sobre la Renta de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Impuesto al Valor Agregado.

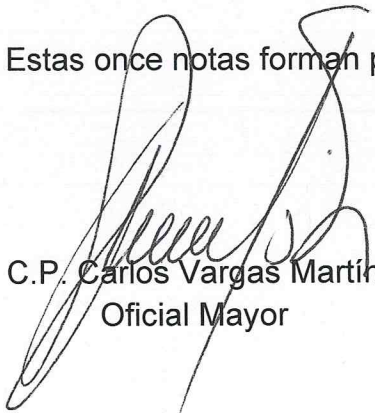
Por otra parte, esta obligado al pago al ISSSTE por cuotas patronales a su cargo y a la retención y entero de cuotas a los trabajadores; así como a la retención y entero de cuotas del 2% por el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

- 11 -


Adicionalmente, el Consejo esta obligado al pago del impuesto local del 2.5% sobre nómina.

- - -

Estas once notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.



C.P. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor



C. P. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros



Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

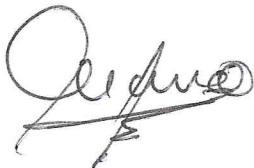
Al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal:

Hemos examinado que el estado de ingresos y egresos presupuestales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y la conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero, que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, están preparados y presentados de acuerdo con la aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe. El estado de ingresos y egresos presupuestales, la conciliación contable-presupuestal y las aseveraciones son responsabilidad de la administración del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos presupuestales y la conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero, que se acompañan, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe.

Del Barrio y Cía., S. C.



C. P. C. José de la Cruz Moreno Ramírez

México, D. F.,
30 de abril de 2012.

Anexo 1

México, D. F., a 30 de abril de 2012.

Del Barrio y Cía., S. C.

C. P. C. José de la Cruz Moreno Ramírez

Socio responsable de la auditoría

P r e s e n t e.

A continuación, ratificamos las aseveraciones que expresamos a ustedes en el curso de su auditoría sobre el estado de ingresos y egresos presupuestales y la conciliación entre el presupuesto ejercido y el resultado financiero, por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF o el Consejo), el cual tuvo por objeto expresar su opinión sobre si el estado de ingresos y egresos presupuestales y la conciliación contable-presupuestal antes mencionados se prepararon y presentaron, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con dichas aseveraciones.

- a) Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), así como por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estructurado en recursos fiscales, el ejercicio de éstos esta clasificado en gasto corriente y gasto de inversión.
- b) Se tienen establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable del CJDF.
- c) Se cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d) Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo y devengado, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del CJDF.

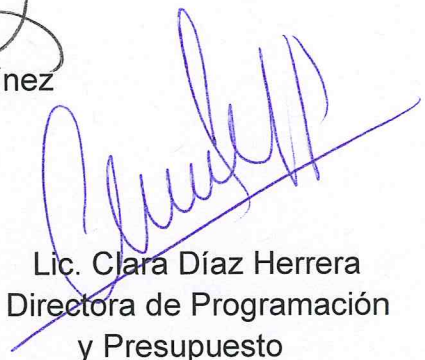
- e) Se tienen procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f) Se cuenta con procedimientos que aseguran:
- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para propósitos presupuestales.
 - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
 - Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- g) El CJDF cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la ALDF.
- h) Los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i) Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2011, corresponden a eventos ocurridos en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

- j) El estado de ingresos y egresos presupuestales muestran:
- El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - El importe de los recursos autogenerados en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
- k) Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- l) Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, y al Clasificador por Objeto del Gasto.
- m) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, el Consejo cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
 2. En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y /o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales, cumplen con lo establecido en el la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y su Reglamento, con la aprobación de los acuerdos plenarios emitidos por el CJDF.
 3. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por el mismo.
 4. Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales y personal por honorarios profesionales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes, emitidas por el pleno del CJDF.

5. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
- n) En relación al ejercicio del presupuesto con cargo al gasto corriente y de inversión, el Consejo, dentro de sus facultades, cumple con lo siguiente:
1. Cuenta con los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas.
 2. Cuenta con los programas anuales de adquisiciones y de obra pública.
 3. Para los procesos de adquisiciones y de contratación de obra pública, le da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DF y la Ley de Obra Pública del DF.
- m) Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- o) Se cuenta con la autorización expresa de la ALDF para ejercer durante el año aquellos ingresos excedentes devengados y cobrados durante el mismo.
- p) Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquellas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes.


Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor


Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de
Recursos Financieros


Lic. Clara Díaz Herrera
Directora de Programación
y Presupuesto

ESTADO 1CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERALESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALESDEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

- Cifras en pesos históricos -

Ingresos:

Ingresos presupuestales (Nota 4) \$ 164,853,935

Egresos:

Egresos: (Nota 5)

1000 Servicios personales	157,329,424	
2000 Materiales y suministros	2,546,724	
3000 Servicios generales	3,678,604	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>1,128,441</u>	<u>164,683,193</u>

Remanente presupuestal		\$ <u><u>170,742</u></u>
-------------------------------	--	---------------------------------

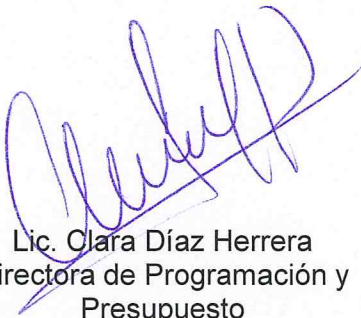
Las ocho notas adjuntas son parte integrante de este estado



Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor



Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros



Lic. Clara Díaz Herrera
Directora de Programación y
Presupuesto

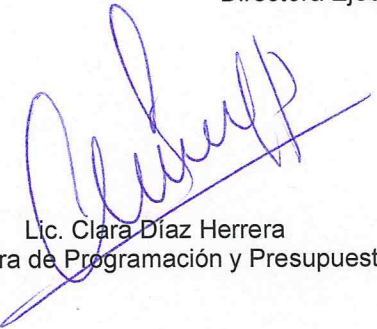
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERALCONCILIACIÓN ENTRE EL REMANENTE PRESUPUESTAL Y EL RESULTADO FINANCIERODel 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011- Cifras en pesos históricos -

Ingresos presupuestales (Nota 4):	
Asignación presupuestal del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	\$ 163,209,787
Prerrogativas fiscales (recursos)	1,238,027
Autogenerados	406,121
Ministración presupuestal modificada al 31 de diciembre de 2011	164,853,935
Egresos presupuestales (Nota 5):	
1000 Servicios personales	157,329,424
2000 Materiales y suministros	2,546,724
3000 Servicios generales	3,678,604
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,128,441
Presupuesto ejercido	164,683,193
Remanente presupuestal	170,742
Mas:	
Partidas contables no presupuestales	
Otros ingresos	12,554,695
Consumos de almacén	1,259,653
Servicios generales	6
Otros gastos	(4,050)
Resultado financiero del ejercicio	\$ 13,981,046

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor


Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros


Lic. Clara Díaz Herrera
Directora de Programación y Presupuesto

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-Cifras expresadas en pesos-

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DEL CONSEJO

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (el “Consejo”) es un órgano colegiado que se constituyó a través del Decreto de Reforma al Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución”), publicado el 31 de diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación. Es el órgano local de Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), de los juzgados y demás órganos judiciales del Distrito Federal.

El Consejo se rige, entre otras, por la siguiente normatividad: La que señale la Constitución, por la Ley Orgánica del TSJDF, por los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo, así como por el Reglamento Interior del Consejo.

En materia de control presupuestal el Consejo se apeg a lo establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual debe sujetarse a lo que se indica en el Artículo 122 Constitucional, Base Cuarta fracción VI, que a la letra dice: “El Consejo de la Judicatura elaborará el presupuesto de los Tribunales de Justicia en la entidad y lo remitirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presente a la aprobación de la Asamblea Legislativa”.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en su aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo los siguientes: las expedites, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y la eficacia.

Nota 2. NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL

El 1° de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) cuyas disposiciones son de observancia obligatoria, entre otros, para los siguientes entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los ayuntamientos de los municipios, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El propósito de la LGCG es armonizar el registro contable y presupuestal de los entes públicos, así como la emisión de sus estados financieros y presupuestales, a partir de una base acumulativa y con base en lo devengado, buscando alinearse a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales. Para coordinar la implementación de las disposiciones de la LGCG, se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y un Comité Consultivo, cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los Entes Públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de septiembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual se reguló que la Federación, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades y Órganos Autónomos tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

En atención a los compromisos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del PEF, el Gobierno del Distrito Federal creó el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), con la finalidad de coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Por su parte, la administración del CJDF ha tomado las acciones pertinentes para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal que demanda la LGCG, las cuales se han adoptado en los términos de la propia Ley y el CONSAC-DF, en la presentación de los estados financieros de 2011 y 2010.

NOTA 3. BASES DE REGISTRO

Las cifras del presente estado de ingresos y egresos presupuestales se clasifican y consolidan por capítulo presupuestal para reflejar el resultado del ejercicio presupuestal de acuerdo a los conceptos de ingresos y ejercicio del presupuesto que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF) para el ejercicio 2011; autorizados para su aplicación a través de acuerdos generales y plenarios emitidos por el Pleno del Consejo en el cual se establecen las bases para el manejo de Recursos Presupuestales del Consejo. Las cifras que se presentan emanan de los registros de la Subdirección de Recursos Financieros (SRF), de conformidad con la información generada por las Unidades Ejecutoras del Gasto.

Las cifras del estado de ingresos y egresos presupuestales corresponden a las del ejercicio presupuestal por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 que se presenta al Jefe de Gobierno del D.F., para que éste a su vez la remita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El estado de ingresos y egresos presupuestales incluye el ejercicio presupuestal del Consejo en sus diversas áreas encargadas de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), de los juzgados y demás órganos judiciales del Distrito Federal, el cual ha sido preparado sobre la base de costo histórico, conforme a lo siguiente:

- 4 -

- a. El registro de los ingresos se realiza cuando efectivamente se reciben los recursos. Las erogaciones se reconocen cuando se devengan y son autorizadas y reportadas por las Unidades Ejecutoras del Gasto a la Subdirección de Recursos Financieros (SRF) del Consejo independientemente de la fecha de su pago. Al cierre del ejercicio se genera el pasivo circulante devengado por las facturas pendientes de pago, sobre bienes y servicios recibidos autorizados por las Unidades Ejecutoras del Gasto.
- b. Las erogaciones se clasifican conforme al catálogo de partidas presupuestales autorizado y al clasificador por objeto del gasto, atendiendo a las reglas emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F. y a los acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- c. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se consideran egresos (gastos) y se registran con base en el costo erogado en el ejercicio en que se efectúan, incluyendo el IVA en el costo de los bienes y servicios.
- d. Los ingresos se presentan agrupados conforme a la clasificación establecida en las políticas del Consejo. Por su parte, los egresos se presentan clasificados por capítulo de gasto, bajo los conceptos siguientes:

Servicios personales

Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio del Consejo y son, entre otros: sueldos, salarios, honorarios asimilables, prestaciones, estímulos y compensaciones, gastos de seguridad social, impuestos locales y federales, así como obligaciones laborales y/o otras prestaciones derivadas de la relación laboral y de las autorizaciones expresas del Pleno del Consejo de la Judicatura del D. F., comunicadas a través de acuerdos específicos.

Materiales y suministros

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, de limpieza, de apoyo informático, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos necesarios para el funcionamiento de las oficinas y en general aquellos materiales de oficina que por su importe y características no implican una valoración como activo fijo.

Servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las diversas áreas del Consejo, entre otros: capacitación, vigilancia, mantenimiento y conservación, postal, energía eléctrica, agua, teléfono convencional, lavandería y limpieza, arrendamientos, fotocopiado, entre otros.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son asignaciones que la administración del Consejo, aplica para el pago de becas, ayudas culturales y sociales, pagos de defunción, ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro, aportaciones y/o transferencias que aplica como parte de su política económica.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Son asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desempeño de las actividades del Consejo.

NOTA 4. INGRESOS

Los ingresos que percibe el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, provienen de: asignaciones presupuestales por parte del Gobierno del Distrito Federal (GDF) autorizados por la ALDF y, en menor grado, de recursos autogenerados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos y prerrogativas fiscales del CJDF; asimismo, en 2011 el registro de reducción de recursos solicitados a la Secretaría de Finanzas del recurso aprobado por la Asamblea legislativa del D. F.; adicionalmente, se aplican las economías provenientes de remanentes de recursos presupuestales de ejercicios anteriores.

Los recursos para el ejercicio 2011 ascendieron a \$ 164,853,935, y provienen de:

- 6 -

	<u>Importe</u>
Asignación original según el Decreto de Presupuesto de Egresos del D. F.	\$ 163,209,787
Recursos autogenerados	406,121
Prerrogativas fiscales (recursos)	<u>1,238,027</u>
Recursos presupuestales modificados	\$ <u>164,853,935</u>

La integración del presupuesto original y sus afectaciones presupuestarias es la siguiente:

	<u>Importe</u>
Asignación original según el Decreto de Presupuesto de Egresos del D. F.	\$ 169,753,621
Reducciones presupuestales	(24,070,618)
Ampliaciones presupuestales	<u>19,170,932</u>
Recursos presupuestales modificados	\$ <u>164,853,935</u>

Al cierre del ejercicio 2011, se cuenta con un remanente de \$170,742, de recursos, que representan el resultado del ejercicio presupuestal, cuya procedencia corresponde a recursos presupuestales.

NOTA 5. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de egresos modificado para el ejercicio 2011, clasificado por objeto del gasto y grupos de autorización del gasto público, se integra como sigue:

	<u>Importe</u>	<u>%</u>
1000 Servicios personales	\$ 157,329,424	95
2000 Materiales y suministros	2,546,724	2
3000 Servicios generales	3,678,604	2
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>1,128,441</u>	<u>1</u>
Total presupuesto ejercido	\$ <u>164,683,193</u>	<u>100</u>

a. Servicios personales

Las erogaciones con cargo al capítulo 1000, dentro del costo del resultado, que son destinadas a la remuneración del personal que labora en el Consejo, gastos de seguridad social e impuestos sobre nóminas, impuesto sobre la renta que absorbió el CJDF, se integran como se muestra a continuación:

- 7 -

	31 de diciembre de 2011
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 30,130,707
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	510,000
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	14,662,999
1400 Seguridad social	17,788,322
1500 Otras prestaciones sociales	78,677,416
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	8,679,785
1800 Impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral	<u>6,880,195</u>
1000 Servicios personales según cuenta pública y el estado de resultados	\$ <u>157,329,424</u>

b. Materiales y suministros

Las erogaciones con cargo al capítulo 2000, dentro del costo del resultado, se integra por:

	31 de diciembre de 2011
2100 Materiales de admón., emisión de docs. y artículos oficiales	\$ 2,115,356
2200 Alimentos y utensilios	60,060
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	14,926
2500 Productos, químicos, farmacéuticos y de laboratorio	106,507
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos.	48,294
2700 Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	5,041
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>196,540</u>
2000 Materiales y suministros, según cuenta pública	2,546,724
Menos:	
Consumos de materiales provenientes de existencias en inventarios	<u>(1,259,653)</u>
Materiales y suministros, según el estado de resultados	\$ <u>1,287,071</u>

c. Servicios generales

Estos servicios que forman parte del costo del resultado corresponden a:

	31 de diciembre <u>de 2011</u>
3100 Servicios básicos	\$ 379,261
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.	1,548,459
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	119,423
3500 Servicios de instalación, reparación, mtto. y conservación	1,295,343
3700 Servicios de traslado y viáticos	280,833
3800 Servicios oficiales	500
3900 Otros servicios generales	<u>54,785</u>
3000 Servicios generales según cuenta pública y el estado de resultados	<u>\$ 3,678,604</u>

d. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Durante el ejercicio 2011, se adquirieron bienes muebles con cargo al capítulo 5000 del presupuesto, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre <u>de 2011</u>
5100 Mobiliario y equipo de administración	<u>\$ 1,128,441</u>
Bienes muebles e inmuebles, según cuenta pública	<u>\$ 1,128,441</u>

Nota 6. RECURSOS DE PRERROGATIVAS FISCALES

En el ejercicio fiscal 2011, mediante las gestiones del CJDF ante el Servicio de Administración Tributaria del Gobierno Federal se autorizó la compensación de los saldos generados por la aplicación de compensación de impuestos de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, cuyo resolutive se refiere a continuación:

“Primero.- Se confirma su criterio, en el sentido de que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal podrá compensar el saldo a favor de los meses de abril a diciembre de 2009, y de enero a diciembre de 2010, generado como consecuencia de la presentación de las declaraciones complementarias de dichos meses, por la paliación del estímulo a que hacen referencia tanto el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado el 5 de diciembre de 2008 en el Diario oficial de la Federación, como la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación.”

Con base en la citada resolución y de conformidad a lo aprobado mediante Acuerdos 53-08/2011 y 32-21/2011 y 67-48/2011, se procedió a realizar el registro de recursos del orden de \$1.2 millones, con objeto de atender el déficit en el renglón de servicios personales.

El esquema de aplicación de los recursos provenientes de prerrogativas fiscales; fue propuesto por la propia Secretaría de Finanzas del GDF, a fin de obtener por esta vía los recursos para hacer frente al déficit presentado en los recursos asignados a este Consejo, los cuales no fueron asignados por la citada instancia.

NOTA 7. INGRESOS AUTOGENERADOS APLICADOS AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2011, se obtuvieron otros ingresos derivados de:

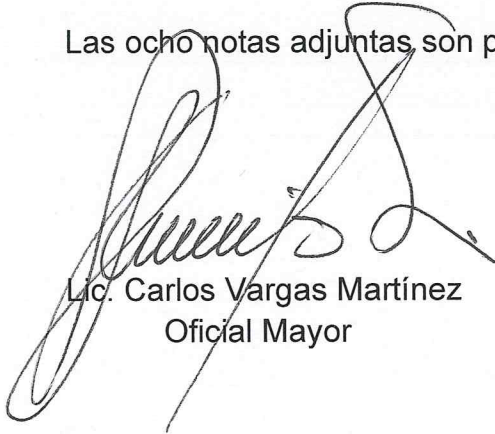
	31 de diciembre de 2011
Servicio de fotocopiado	\$ 18,566
Otros productos varios	48,733
Ingresos por renta de estacionamiento	1,803,821
Rendimientos bancarios	1,086,660
Estímulo fiscal	4,259,158
Otros ingresos	81,802
Prerrogativas fiscales	<u>7,064,705</u>
Total otros ingresos no presupuestales	14,363,445
Menos:	
Aplicaciones de otros ingresos	<u>(1,808,750)</u>
Total otros ingresos no presupuestales, según estado de resultados	\$ <u>12,554,695</u>

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El CJDF mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente cuentas de cheques de alta productividad a la vista, derivado del acuerdo 28/31/2009 emitido por el Pleno del CJDF.

- - -

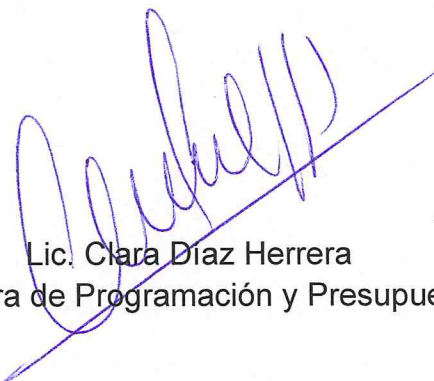
Las ocho notas adjuntas son parte integrante de este estado



Lic. Carlos Vargas Martínez
Oficial Mayor



Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos
Financieros



Lic. Clara Díaz Herrera
Directora de Programación y Presupuesto